

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4884

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 16 de julio de 2014, del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de creación de las mesas de contratación del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y del Organismo Autónomo Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea / Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de adultos (HABE).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la versión en Euskera de la Orden de 16 de julio de 2014, del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de creación de las mesas de contratación del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y del Organismo Autónomo Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea / Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de adultos (HABE), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 158, de 22 de agosto de 2014, se procede a su corrección:

En la página 2014/3594 (3/3), en el artículo 2 y en su versión en euskera,

Donde dice:

«Kontratazio-mahaiak kide hauek izango ditu:

a) Lehendakaria: organismo autonomiadunaren arduraduna edo Hizkuntzaren Didaktikaren arduraduna izango da –bata zein bestea– kontratazio-mahaiko lehendakaria».

Debe decir:

«Kontratazio-mahaiak kide hauek izango ditu:

a) Lehendakaria: organismo autonomiadunaren Kudeaketa-arduraduna edo Hizkuntzaren Didaktikaren arduraduna izango da –bata zein bestea– kontratazio-mahaiko lehendakaria».